MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION ESCOLAR BASICA - ESCUELA VIVA II

CONVENIO DE PRESTAMO MEC/BID N° 1.880/BL-PR

Contratación de Servicios de Consultoría
Selección basada en calidad y costo

CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2014

"CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA PARA PROCESAMIENTO, ANALISIS DE ITEMS Y AJUSTES DE INSTRUMENTOS DE LOGROS ACADEMICOS Y FACTORES ASOCIABLES AL APRENDIZAJE – ID Nº 277.854"

Asunción - Paraguay

2014

Humaitá Nº 145 entre Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional – Edificio Planeta I – 6to. Piso
Teléfono: (021) 442 088 / 452 380 / 2
Email: escuelaviva@escuelaviva-mec.edu.py

Documentos de Licitación

Índice General

Pág.

CARTA INVITACIÓN 3

ANEXO 1
Instrucciones y datos del procedimiento 4

ANEXO 2
Formularios de Propuesta Técnica 10

ANEXO 3
Formularios de Propuesta Económica 14

ANEXO 4
Términos de Referencia.....16

ANEXO 5
Formulario para La Declaración Jurada Art. 40 y Art. 20.....23

ANEXO 6
Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay..... 24

ANEXO 7
Criterios de Evaluación y Calificación.....25

ANEXO 8
Pro forma Del Contrato..... 28

ANEXO 9
Formulario para el Seguro de Responsabilidad Profesional..... 35

CARTA DE INVITACIÓN

Asunción, de mayo de 2014

Señor(es)
OFERENTES
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con el objeto de invitarlos a participar en el procedimiento de **Contratación Directa N° 07/2014** para la **"CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA PARA PROCESAMIENTO, ANALISIS DE ITEMS Y AJUSTES DE INSTRUMENTOS DE LOGROS ACADEMICOS Y FACTORES ASOCIABLES AL APRENDIZAJE– ID Nº 277.854".**

El plazo límite para la presentación de las propuestas técnicas y económicas es **hasta las 08:45 horas del día lunes, 19 de mayo de 2014.**

Método de Selección: Se utilizará el método de Selección basada en **CALIDAD Y COSTO**, siguiendo los procedimientos descriptos en esta SP, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

La SP incluye los siguientes documentos:

ANEXO 1 Instrucciones y datos del procedimiento
ANEXO 2 Formularios de Propuesta Técnica, Formularios Estándar
ANEXO 3 Formularios de Propuesta Económica, Formularios Estándar
ANEXO 4 Términos de Referencia
ANEXO 5 Formulario para La Declaración Jurada Art. 40 y Art. 20
ANEXO 6 Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay**.**
ANEXO 7 Criterios de Evaluación y Calificación
ANEXO 8 Pro forma Del Contrato**.**
ANEXO 9 Formulario para el Seguro de Responsabilidad Profesional

Atentamente,

C.P. José Zelaya
Coordinador de Contrataciones
UCP – MEC/BID

Anexo 1
Instrucciones y datos del procedimiento

La UCP – MEC/BID del Programa "Escuela Viva II" emite estos documentos que forman parte de las condiciones de la **Contratación Directa N° 07/2014** para la **"CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA PARA PROCESAMIENTO, ANALISIS DE ITEMS Y AJUSTES DE INSTRUMENTOS DE LOGROS ACADEMICOS Y FACTORES ASOCIABLES AL APRENDIZAJE– ID Nº 277.854".**

1. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el **rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales"** del Presupuesto General de la Nación, Programa 19, Proyecto 4**, "Escuela Viva II"**

2. Podrán participar en este procedimiento Consultores domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, como así también Consultores Extranjeros.

3. Los Consultores que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Consultor o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,

- Se descalificará la oferta del consultor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
- Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
- Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

4. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

5. Solicitud de Aclaración de potenciales oferentes domiciliados en el Paraguay:
Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las **08:00 horas del día viernes, 16 de mayo de 2014** y en la dirección **Humaitá Nº 145 entre Nuestra señora de la Asunción e Independencia Nacional – Edificio Planeta I – 6° Piso - Coordinación de Contrataciones UCP – MEC/BID** o a la dirección de correo electrónico escuelaviva@escuelaviva-mec.edu.py. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los consultores

invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

Solicitud de Aclaración de potenciales oferentes domiciliados en el extranjero:
Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las **08:00 horas del día viernes, 16 de mayo de 2014** a la dirección de correo electrónico escuelaviva@escuelaviva-mec.edu.py. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los consultores invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

Todas las solicitudes que no ingresen al correo en el plazo establecido, NO SERÁN ATENDIDAS NI DEBIDAMENTE PROCESADAS.

6. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas **hasta las 13:00 horas del día viernes, 16 de mayo de 2014**. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

7. El Consultor financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

8. Las Propuestas, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Consultor y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

9. El Consultor deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:
- **a.** Documentos legales indicados en la cláusula 9.1;
- **b.** Formularios de Propuesta Técnica, debidamente completados y firmados (original).
- **c.** Formulario de Propuesta Económica, debidamente completados y firmados (original).
- **d.** Documentos que acrediten las calificaciones del Consultor, detallados en la cláusula 9.2, en concordancia con los Criterios de Evaluación y Calificación del Anexo 4.

Observación:
Los consultores que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos en forma física cuando dichos documentos se hallen activos en el SIPE, para la presentación de las propuestas.

9.1. DOCUMENTOS LEGALES PARA POTENCIALES OFERENTES DOMICILIADOS EN PARAGUAY:

A. Consultores Individuales. Personas Físicas.

a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar las propuestas y representarlo en los actos de la contratación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

B. Consultores Individuales. Personas Jurídicas.

a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
b) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
c) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).
d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consultor. Estos documentos pueden consistir en:
   - un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   - los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

C. Consultores en Consorcio.

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para consultores individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado B precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para consultores individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado A precedente.
b) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio deberá estar formalizado por Escritura Pública.-
c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por escritura pública de cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:
   - un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   - los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

9.2. Documentos que acrediten las calificaciones del Consultor:

a) Certificado de Cumplimiento Tributario;
b) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
c) Hoja de Vida o Currículum del personal profesional (Conforme formato inserto en este PBC)
d) Fotocopia simple del título Profesional.
e) Plan de ejecución de trabajos, especificando la metodología a desarrollar.
f) Fotocopia simple de los Contratos o Certificados de trabajo relacionados al área solicitada y que puedan ser verificados por la Institución, y hoja de vida del personal a su cargo en caso que corresponda.

9.3. <u>DOCUMENTOS LEGALES PARA POTENCIALES OFERENTES DOMICILIADOS EN EL EXTRANJERO:</u>

A. Consultores Individuales. Personas Físicas.

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
f) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad
g) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC) o similar otorgado en el País de Origen.
h) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente para presentar la oferta y representarlo en los actos del Pedido de Propuestas. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes,

B. Consultores Individuales. Personas Jurídicas.

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
f) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.

g) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).
h) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consultor. Estos documentos pueden consistir en:
   - un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   - los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

C. Consultores en Consorcio.

e) Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para consultores individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado B precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para consultores individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado A precedente.
f) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio deberá estar formalizado por Escritura Pública.-
g) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:
   - un poder suficiente otorgado por escritura pública de cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   - los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
h) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:
   - un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   - los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

9.4. Documentos que acrediten las calificaciones del Consultor:

a) Certificado de Cumplimiento Tributario;
b) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
c) Hoja de Vida o Currículum del personal profesional (Conforme formato inserto en este PBC)
d) Fotocopia simple del título Profesional.
e) Plan de ejecución de trabajos, especificando la metodología a desarrollar.

Fotocopia simple de los Contratos o Certificados de trabajo relacionados al área solicitada y que puedan ser verificados por la Institución, y hoja de vida del personal a su cargo en caso que

corresponda.

OBSERVACION:

- Los Poderes de Representación deberán estar ineludiblemente legalizados por el Consulado Paraguayo para el momento de la presentación y apertura de las ofertas. La falta de legalización de los poderes otorgados en el extranjero para el momento de la presentación de las solicitudes será considerada una omisión de carácter sustancial y será motivo de descalificación de la oferta.
- Los documentos que no se encuentren redactados en idioma español, deberán estar acompañados de una traducción realizada por un traductor profesional.
- Para la presentación de las ofertas, podrán aceptarse documentos expedidos por las autoridades competentes de países extranjeros sin la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Sin embargo, estos documentos deberán estar legalizados indefectiblemente para la firma del contrato en caso de que el oferente resultare adjudicado.
- La disposición precedente no regirá para los poderes expedidos en el extranjero para representar al oferente y firmar la oferta, los cuales deberán estar ineludiblemente legalizados por el Consulado Paraguayo para el momento de la presentación y apertura de las ofertas. La falta de legalización de los
- poderes otorgados en el extranjero para el momento de la presentación de las ofertas será considerada una omisión de carácter sustancial y será motivo de descalificación de la oferta.

9.5. Serán considerados documentos sustanciales:

- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- La oferta técnica y financiera
- Fotocopia simple de Cedula de Identidad (para sociedades presentar copia de C.I. del representante legal).
- Poder de Representación.
- Intención de Constitución de Consorcio

10. La moneda de la propuesta económica y de pago será expresada en **GUARANÍES**. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la propuesta. Se mantendrá la moneda de la propuesta económica como moneda de la contratación.

11. Las propuestas deberán permanecer válidas por **sesenta (60) días**, contado a partir de la fecha límite pa5ra la presentación de propuestas establecida por la Convocante. Toda propuesta económica con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su propuesta económica durante dicho plazo de validez mediante la Declaración Jurada que suscribe al firmar el formulario de propuesta económica adjunto al Anexo 2.

12. La Propuesta Técnica deberá presentarse en un sobre cerrado acompañado de toda la

documentación legal y técnica, y la Propuesta Económica deberá presentarse en otro sobre cerrado, debidamente caratulados, ambos sobres a su vez se pondrán en un solo sobre debidamente cerrado y dirigido a la Convocante con la identificación del procedimiento de contratación. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las propuestas.

13. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el consultor. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma las propuestas. La falta de foliatura de los documentos de las propuestas, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

14. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la **Coordinación de Contrataciones de la UCP – MEC/BID – 6º Piso del Edificio Planeta I, sito en Humaitá N° 145 entre Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional de la ciudad de Asunción** y a más tardar para el día **lunes, 19 de mayo de 2014 hasta las 08:45 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

15. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las propuesta técnica en público en la **Coordinación de Contrataciones de la UCP – MEC/BID – 6º Piso del Edificio Planeta I, sito en Humaitá N° 145 entre Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional de la ciudad de Asunción**, **el día lunes, 19 de mayo de 2014 a las 09:00 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

La propuesta Económica permanecerá cerrada y quedará depositada en poder de la Convocante, hasta el momento de abrirlas en público.

16. El Método de Selección de Consultores es: **Selección basada en calidad y costo** de acuerdo a lo establecido en el Artículo 54 inciso a) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 94° del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

17. La adjudicación se efectuará conforme con la metodología de evaluación a ser aplicable establecido en el artículo 94 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Una vez realizada la evaluación de Propuestas Técnicas, se procederá a la evaluación de la propuesta económica, recayendo la adjudicación en el Oferente cuya oferta obtenga el puntaje combinado más alto.
La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Consultores.

18. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los consultores. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

19. La adjudicación se formalizará por contrato, que será elaborado por el Departamento de Contratos de la Coordinación de Contrataciones.

20. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

21. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

22. Condiciones para el pago y Plan de Ejecución: Los pagos serán efectuados de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.

El pago por los servicios realizados se realizará en guaraníes, el Consultor presentará a la **UCP-MEC-BID** las facturas por los servicios efectivamente ejecutados, debidamente autorizadas y firmadas por el Administrador del Contrato.

Los Documentos exigidos para el pago son:

1. Nota de Solicitud de pago del Consultor conteniendo:
- Numero de Resolución que lo adjudica.
- Numero de Contrato Vigente.
- Numero de Factura.
- Monto solicitado en guaraníes.

2. Nota de Aprobación del Informe correspondiente.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Se retendrá 0.4% en concepto de aporte a la DNCP y las demás retenciones aplicables.

Anexo 2
Formularios de la Propuesta Técnica

Carta de Presentación de la Propuesta Técnica

Fecha: ____ de _____ de 2.014

Señores:
Programa "Escuela Viva II" – Préstamo N° 1880 /BL-PR
Ministerio de Educación y Cultura

Ref.: Contratación Directa N° 07/2014 para la **"CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA PARA PROCESAMIENTO, ANALISIS DE ITEMS Y AJUSTES DE INSTRUMENTOS DE LOGROS ACADEMICOS Y FACTORES ASOCIABLES AL APRENDIZAJE– ID Nº 277.854".**

El/los abajo/s firmante/s ofrece/mos proveer los servicios del **Llamado "CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA PARA PROCESAMIENTO, ANALISIS DE ITEMS Y AJUSTES DE INSTRUMENTOS DE LOGROS ACADEMICOS Y FACTORES ASOCIABLES AL APRENDIZAJE– ID Nº 277.854",** de conformidad a los Términos de Referencia. Presenta/mos por medio de la presente, nuestra propuesta que consta de esta propuesta técnica y una propuesta de Precio, que se presenta en sobres separados.

El/Los suscrito/s declara/mos que toda la información y afirmaciones realizadas en esta propuesta son verdaderas y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación.

La propuesta técnica se mantendrá vigente por un período de 60 (sesenta) días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta propuesta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al tres (3%) por ciento del monto total de la oferta.

Aseguramos que si nuestra propuesta es aceptada, iniciaremos los servicios de consultoría relacionados con esta propuesta, a más tardar, el día hábil siguiente a la recepción de la orden de servicios.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

_____ *(firma)* _____
Oferente

Datos del Consultor: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)
Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CURRICULUM VITAE PRO-FORMA

Programa Escuela Viva II
Convenio de Préstamo Nº **1880/BL-PR**

A. DATOS PERSONALES:

Nombre y Apellido:	
Fecha de Nacimiento:	
Nacionalidad:	
Dirección Actual:	
Teléfono y Fax:	
Dirección e-mail	

B. FORMACIÓN ACADEMICA:

I. Estudios Realizados:

Nivel de Estudios	Titulo Obtenido	Universidad	Año de Egreso	Duración Años
Universitarios				
Post Grado				
Maestría				
Doctorado (PHD)				

II. Otros Estudios de Especialización:

Especialidad	Titulo Obtenido	Institución	Año de Egreso	Duración (hs.)

C. EXPERIENCIA PROFESIONAL:

DESCRIBA ASPECTOS RELEVANTES DE LAS ÚLTIMAS ASIGNACIONES O DE LA EXPERIENCIA EN FUNCIONES SIMILARES A LA DE LA CONSULTORIA:

DE: día/mes/año A: día/mes/año	**Institución:**
DE: día/mes/año A: día/mes/año	**Institución:**
DE: día/mes/año A: día/mes/año	**Institución:**

DE: día/mes/año A: día/mes/año	**Institución:**

(*) Se deberán anexar copias simples de los documentos similares que certifiquen:

a) La formación académica (títulos)

b) La experiencia descrita en el CV (Contratos, Ordenes de Servicio, Resoluciones de Adjudicación o cualquier otro documento que permita verificar la veracidad de los términos del CV)

D. OTROS FACTORES

FACTOR	DESCRIBA
Idioma	
Informática	
Publicaciones	
Servicios a Organismos Internacionales	

Por la presente manifiesto bajo Declaración Jurada la veracidad de la información contenida en éste formulario, y autorizo a cualquier persona natural o jurídica a suministrar a el/la **(CONTRATANTE)**, toda la información que considere necesaria para verificar la misma.

Firma del Candidato:
Fecha:

Descripción de la Metodología y el Plan de Actividades para la Ejecución del Trabajo

El enfoque técnico, la metodología y el plan de trabajo son componentes claves de la propuesta técnica.

Se le sugiere que presente su propuesta técnica dividida en las partes siguientes:

a) **Enfoque técnico y metodología**. En este capítulo el consultor deberá explicar su comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades y obtener el producto esperado, y el grado de detalle de dicho producto. Deberá destacar los problemas que se están tratando y su importancia, y explicar el enfoque técnico que adoptaría para tratarlos. El Consultor deberá explicar la metodología que propone adoptar y resaltar la compatibilidad de esa metodología con el enfoque propuesto.

b) **Plan de Trabajo**. En este capítulo deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, y las fechas de entrega de los informes. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología, demostrando una compresión de los TDR y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible. Aquí se deberá incluir una lista de los documentos, incluyendo informes, manuales,

1. Indique todas las actividades principales del trabajo, incluyendo entrega de informes (por ejemplo, inicial, provisional, informes finales), y otras etapas tales como aprobaciones por parte del Contratante. Para tareas en varias fases, indique separadamente las actividades, entrega de informes y etapas para cada fase.
2. La duración de las actividades deberán ser indicadas en un apartado a través de un gráfico de barras.

c) **Propuestas sobre Metodologías a ser utilizadas:** El oferente deberá explicar y detallar la metodología a ser utilizada en el desarrollo de las siguientes actividades y/o procesos: verificación del Ciclo de vida del sistema, la base de datos y datos; administración de seguridades por base de datos y por sistema; comparación de los datos contenidos en las bases de datos históricas y estrategias de capacitación al equipo técnico de la DGPE entre otras.

Anexo 3

Formulario de la Propuesta Económica

Fecha: ____ de _____ de 2014.

Señores:
Programa "Escuela Viva II" – Préstamo N° 1880 /BL-PR
Ministerio de Educación y Cultura

Ref.: Contratación Directa N° 07/2014 para la **"CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA PARA PROCESAMIENTO, ANALISIS DE ITEMS Y AJUSTES DE INSTRUMENTOS DE LOGROS ACADEMICOS Y FACTORES ASOCIABLES AL APRENDIZAJE – ID Nº 277.854".**

Me dirijo a ustedes en el procedimiento de Contratación Directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No me encuentro comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Me abstengo, por mi mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Cuento con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las comunicaciones suplementarias y/o adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrezco realizar los trabajos/servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	80101507-005	**CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA PARA PROCESAMIENTO, ANALISIS DE ITEMS Y AJUSTES DE INSTRUMENTOS DE LOGROS ACADEMICOS Y FACTORES ASOCIABLES AL APRENDIZAJE**	**Unidad**	**1**		
MONTO TOTAL EN GUARANIES IVA INCLUIDO						

El precio total es de guaraníes _____ (*completar en letras*)_____ IVA Incluido.

6. Mi propuesta económica se mantendrá vigente por un período de **60 (sesenta) días**, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta propuesta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al **tres (3%) por ciento** del monto total de la oferta.

7. Entiendo que esta propuesta económica, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entiendo que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____ *(firma)* _____
Oferente

Datos del Consultor: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)
Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Anexo 4.
Términos de Referencia

A-NOMBRE DEL PROGRAMA

Programa Escuela Viva II
Convenio de Préstamo Nº **1880/BL-PR**
Línea de acción: Fortalecimiento de la Dirección General de Planificación Educativa
Gasto Elegible: Asistencia técnica y pruebas SNEPE

B–TITULO DE LA CONSULTORÍA

"Especialista para el procesamiento, análisis de ítems y ajustes de instrumentos de logros académicos y factores asociables al aprendizaje".

C–ANTECEDENTES

El Ministerio de Educación y Cultura tiene como uno de sus objetivos principales el mejoramiento de la calidad de la educación en nuestro país. En este contexto, la Dirección de Evaluación de la Calidad Educativa (DECE) dependiente de la Dirección General de Planificación Educativa (DGPE), viene realizando evaluaciones nacionales con miras a establecer y consolidar un sistema de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, que permita determinar el nivel de desempeño en cuanto a logros académicos e indagar los factores asociables a esos resultados.

La DECE tiene como objetivo para el año 2014 aplicar pruebas nacionales de logros en estudiantes que hayan culminado los programas del 1er, 2do y 3er ciclo de la EEB en las asignaturas de Lectura, Escritura y Matemática. Así mismo se ha decidido identificar los factores asociados al rendimiento educativo de los alumnos, a través de la investigación de las condiciones en las que se desenvuelven los estudiantes, las que se encuentran asociadas al contexto del propio educando como la institución educativa, el aula y el ámbito familiar, esta información podrá ser relevada en los cuestionarios dirigidos a esos estudiantes, sus familias o tutores, sus docentes y directores.

Con el propósito de implementar el estudio con rigor científico y cumplir los requerimientos que conlleva, así como asegurar la calidad de los instrumentos y procedimientos de recolección y análisis de la información, el estudio se organiza en distintas etapas:

Etapas	Descripción
Análisis curricular	Los especialistas de áreas de Comunicación y Matemática del departamento de medición y análisis se encargan de la revisión y análisis del programa de estudio de los grados a ser evaluados para identificar las competencias, capacidades y los temas que serán tenidos en cuenta en la evaluación y elaboran las tablas de especificaciones para cada área.

Elaboración de instrumentos	Los especialistas de áreas se encargan de elaborar los ítems para las pruebas de rendimiento académico y de factores asociables al aprendizaje. Luego, se debe realizar la validación de las pruebas por juicio de expertos y posteriormente la aplicación piloto. Cabe destacar que los ítems se elaboran según criterios pedagógico, disciplinar y técnico a fin de ofrecer un instrumento que permita recoger información pertinente y calidad.
Aplicación piloto	Este operativo se llevó a cabo en el mes de **marzo del año 2014** en diferentes instituciones educativas a nivel país. Esta etapa servirá para la validación de los procedimientos y los instrumentos que se utilizarán en el estudio principal, a fin de asegurar la calidad de las pruebas.
Análisis y perfeccionamiento de los instrumentos	Tras la aplicación piloto se realizará un proceso de análisis de los ítems con el propósito de seleccionar aquellos que presentan un mejor funcionamiento con el fin de perfeccionar los instrumentos y los procedimientos, para llegar a la aplicación definitiva con una evaluación de óptima calidad.
Aplicación definitiva	Se llevará a cabo en **octubre 2014**. A ella seguirán las fases de análisis y difusión de resultados.

Las metodologías utilizadas para la elaboración y aplicación de instrumentos de evaluación están relacionadas, tanto con las técnicas estadísticas avanzadas y de nueva generación a fin de abordar estudios multivariados y de multinivel, así como la disponibilidad y manejo de los software respectivos para el procesamiento y análisis de los datos. Por este motivo, se propone que la consultoría sea de alcance internacional, dado que existen experiencias sólidas en otros países sobre la evaluación de la calidad de los aprendizajes y sus factores asociados que bien puede servir para ir conformando una plataforma de talento humano y de recursos tecnológicos para fortalecer la DECE.

Para cubrir los requerimientos de asistencia técnica a los fines del diseño y análisis de los instrumentos y sus resultados, la DGPE, a través del Programa Escuela Viva II (UCP-MEC-BID). Convenio de Préstamo 1880/BL-PR, prevé la contratación de consultores que garanticen la aplicación de instrumentos válidos y confiables y la interpretación de los resultados obtenidos, a través de metodologías idóneas.

D–OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORIA

- Procesar y analizar ítems de logros académicos (Comunicación/Lengua Castellana y Literatura, producción de textos y Matemática) y de factores asociables al aprendizaje aplicados a estudiantes que hayan culminado los programas del 1er, 2do y 3er ciclo de EEB, en cooperación con el equipo técnico central de la DGPE.

E–OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONSULTORIA

1. Realizar el procesamiento de datos y análisis de ítems del rendimiento académico (Comunicación/Lengua Castellana y Literatura, Matemática) utilizando el modelo Rasch en base a la Teoría de Respuesta al Ítems (TRI).

2. Realizar la calibración de ítems, ensamblaje de bloque de ítems y diseño final de pruebas de rendimiento académico con especialistas de la DECE.

3. Realizar el procesamiento de datos y análisis de ítems de la prueba de Escritura (Producción de Textos) según los indicadores de corrección utilizando el modelo Rasch en base a la Teoría de Respuesta al Ítems (TRI) y la Teoría de las Facetas con el equipo de especialistas de la DECE.

4. Realizar el procesamiento de datos y análisis de items de factores asociables al aprendizaje utilizando el modelo Rasch en base a la Teoría de Respuesta al Ítems (TRI) y el análisis multinivel con el equipo de especialistas de la DECE.

5. Realizar la calibración de ítems de factores asociables al aprendizaje y diseño final de los cuestionarios dirigidos a estudiantes, sus familias o tutores, sus docentes y directores con el equipo de la DECE.

6. Elaborar un manual de procedimiento que contenga los delineamientos generales y específicos requeridos para el procesamiento de datos de rendimiento académico y producción de textos, análisis de ítems, calibración de ítems, ensamblado y diseño final de pruebas conforme al trabajo realizado en el marco de la consultoría.

7. Elaborar un manual de procedimiento sobre procesamiento de datos y análisis de ítems de factores asociables al aprendizaje, describiendo paso a paso etapas y procesos utilizados con cada software.

8. Capacitar al equipo técnico de la DGPE del MEC en el procesamiento de datos y análisis de ítems de rendimiento académico y factores asociables al aprendizaje, utilizando el modelo Rasch en base a la Teoría de Respuesta al Ítems (TRI) y el análisis multinivel.

9. Capacitar al equipo técnico de la DGPE del MEC en el procesamiento de datos y análisis de ítems de la prueba de Escritura (Producción de Textos) utilizando el modelo Rasch en base a la Teoría de Respuesta al Ítems (TRI) y la Teoría de las Facetas.

10. Brindar asistencia técnica al equipo técnico de la DGPE en el procesamiento de datos y análisis de ítems de logros académicos y de los factores asociables al aprendizaje de los que hayan culminado los programas del 1er, 2do y 3er ciclo de EEB para la calibración de ítems, ensamblado de pruebas y cuestionarios.

11. Dejar capacidad instalada en la DGPE sobre temas relacionados con esta consultoría.

F-FORMACIÓN PROFESIONAL

1. Profesional con título universitario.
2. Cursos de especialización, maestrías y/o doctorados.
3. Cursos de actualización relacionados a temas afines.

G–EXPERIENCIA PROFESIONAL

1. Experiencia directa en trabajos con estudios en la aplicación de la metodología del modelo Rasch en Base a la Teoría de Respuesta al Ítem (TRI).
2. Experiencia en el manejo del software respectivo para el procesamiento y análisis de los datos, en los últimos 5 años.
3. Experiencia directa en trabajos relacionados al tema de la consultoría en los últimos 5 años.
4. Experiencia en elaboración de informes de investigación y evaluación con base a la aplicación de la metodología específica.
5. Experiencia en capacitaciones dirigidas a profesionales de la educación en el campo mencionado.
6. Experiencia como docente en temas de educación y evaluación de proyectos y afines.
7. Experiencia como director de proyectos relacionados a educación.

H-ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se realizará en tres etapas con dos modalidades: a distancia y presencial.

Las actividades a ser desarrolladas son:

Primera etapa: A distancia

1. Elaboración del Plan de trabajo, que contenga el enfoque técnico, la metodología, el cronograma de actividades y la previsión de entrega de productos.
2. Revisión de la documentación existente en la DECE lo cual incluye: marco curricular; instrumentos aplicados (pruebas y cuestionarios); las matrices que sirven de guía para la construcción de cada uno de los ítems que conforman las pruebas y los cuestionarios; marco conceptual de factores asociables al aprendizaje y los objetivos de las variables investigadas para cada uno de los actores; el enfoque de la prueba de escritura y los indicadores de corrección; plan de análisis estadístico de rendimiento académico, de factores asociables y de la prueba de escritura.

Segunda etapa: Presencial (1 semanas)

3. Procesamiento de datos y análisis de ítems de rendimiento académico (Pruebas de Comunicación/Lengua Castellana y Literatura, Producción de textos y Matemática de los programas del 1er, 2do y 3er ciclo de EEB) y de factores asociables al aprendizaje de los estudiantes de los grados evaluados utilizando el modelo Rasch en base a la Teoría de Respuesta al Ítems (TRI) y el análisis multinivel, considerando los siguientes aspectos:
   - Análisis de la base de datos generada por la aplicación de las pruebas.
   - Análisis estadístico de los resultados utilizando el software WinSteps.
   - Procedimientos para el escalado de cada una de las variables de los factores estudiados.

4. Procesamiento de datos y análisis de ítems de la prueba de Escritura (Producción de Textos) utilizando el modelo Rasch en base a la Teoría de Respuesta al Ítems (TRI), atendiendo los siguientes aspectos:
   - Análisis de la base de datos generada por la aplicación experimental de las pruebas.
   - Análisis estadístico de los resultados utilizando el software WinSteps para aplicar el modelo Rasch.
   - Calcular la interrelación entre los indicadores de evaluación de la escritura para cada constructo y el juicio de los evaluadores.
   - Depuración de la base de datos.
5. Elaboración del manual de procedimiento que contenga los delineamientos generales y la descripción paso a paso de las etapas y procesos utilizados con cada software para el procesamiento de datos y análisis de ítems del rendimiento académico, incluyendo la prueba de redacción y los de factores asociables.
6. Elaboración de reportes técnicos del procesamiento y análisis de ítems del rendimiento académico, incluyendo la prueba de escritura, y de los cuestionarios de factores asociables en formato digital e impreso que servirán de base para la calibración de ítems y ensamblado de pruebas y cuestionarios.
7. Elaboración del plan de capacitación para su aprobación respectiva con el programa propuesto, materiales de apoyo, metodología a ser empleada, preparación de actividades de retroalimentación tanto del rendimiento académico, producción de textos y factores asociables.
8. Organización y desarrollo de talleres de transferencia y capacitación al equipo de la DGPE acerca de la metodología utilizada en la consultoría sobre el procesamiento de datos y análisis de ítems del rendimiento académico (prueba de Comunicación, Matemática y Producción de textos) y Cuestionario de factores asociables al aprendizaje aplicado a estudiantes de los grados evaluados de la EEB utilizando el modelo Rasch en base a la Teoría de Respuesta al Ítems (TRI) y análisis multivariados.

9. Elaboración del informe ejecutivo de análisis de ítems del rendimiento académico, incluyendo producción de textos, y los de factores asociables, que será presentado en tres ejemplares, revisados y corregidos para su diagramación, y aprobación por la Dirección General de Planificación Educativa.
10. Elaboración y presentación de informe final de la consultoría.

I-RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR

1. Mantener una fluida comunicación con la DGPE.
2. Elaborar y presentar un plan de trabajo, reporte técnico e informe parcial y final de la consultoría.
3. Elaborar y presentar el manual de procedimiento para el procesamiento de datos y análisis de ítems del rendimiento académico, incluyendo la prueba de redacción y los de factores asociables.
4. Cumplir los objetivos y las actividades de la consultoría, de forma eficiente asegurando la calidad de los resultados.
5. Realizar talleres con el equipo central de la DGPE del MEC.
6. Mantener confidencialidad de todos los datos, informes y recomendaciones producidos bajo este TDR.
7. La base de datos del SNEPE pertenece al MEC por lo que el/la consultor/a no podrá transferir o vender, ni utilizar la información contenida en dicha base de datos para fines diferentes a los establecidos en el marco de esta consultoría.

J-RESULTADOS ESPERADOS

1. Plan de trabajo, que contenga el enfoque técnico, la metodología, el cronograma de actividades y la previsión de entrega de productos, aprobado.

2. Datos procesados, revisados y ajustados, según la metodología del modelo Rasch en base a la Teoría de Respuesta al Ítem (TRI).

3. Informe técnico del procesamiento y análisis de ítems del rendimiento académico, incluyendo producción de textos, y los cuestionarios de factores asociables al aprendizaje correspondiente a los grados evaluados, en forma digital e impresa que servirán de base para la elaboración de la versión definitiva de las pruebas y cuestionarios.

4. Informe sobre ensamblaje de los bloques de ítems del rendimiento académico (Comunicación, Matemática y Producción de textos) y calibración de ítems de los cuestionarios de factores asociables para la aplicación definitiva de las pruebas del SNEPE con la descripción de los procesos técnicos aplicados en la realización de la consultoría que sean de utilidad para los especialistas de área (Lengua, Matemática y Psicología) de la DGPE.

5. Equipo central de la DGPE, capacitados en la metodología utilizada en la consultoría desarrollada y de las estrategias para la presentación de los resultados del Informe final.

6. Marco teórico que sustenta el Modelo Lineal Multinivel para el cuestionario de factores asociables, el modelo Rasch en base a la Teoría de Respuesta al Ítem (TRI) para el rendimiento académico.
7. Informe ejecutivo del proceso realizado bajo los términos de la consultoría, presentado en tres ejemplares revisados y corregidos para su diagramación, y aprobado por la Dirección General de Planificación Educativa.

8. Presentación, en Power Point, de los principales resultados de la consultoría a las autoridades de la DGPE.

K–Duración Y CONDICIONES de la consultoría

El presente **Contrato** tendrá una duración de **3 (tres) meses**, a regir a partir de la suscripción del contrato**,** trabajados dentro del Ejercicio Fiscal 2014. Las actividades presenciales se desarrollarán en las oficinas de la Dirección General de Planificación Educativa y a distancia a través de correo electrónico.

L-forma de pago

El valor total de la consultoría será abonados de la siguiente forma:

- **1º Pago:** 30 % (treinta por ciento) a la firma del contrato y la entrega del plan de trabajo aprobado por la DGPE;

- **2º Pago:** 40% (cuarenta por ciento) a la entrega de los informes correspondientes a la segunda etapa del trabajo (Ítems 2 al 6 de los Resultados esperados), previa aprobación por la DGPE.

- **3º Pago:** 30% (treinta por ciento), una vez cumplido con todos los trabajos previstos en los términos de referencia, y a la entrega del informe final, por parte del Consultor previa aprobación por la DGPE.

Dicho monto constituye la compensación total por todos los gastos en que deba incurrir para el desarrollo de la consultoría, los costos indirectos e imprevistos necesarios para llevar a cabo el servicio incluyendo los impuestos.

El último pago correspondiente a este contrato, estará sujeto a la presentación del informe final de la consultoría aprobado por el ejecutor. El pago de los honorarios se efectuará en cumplimiento de las actividades previstas en los Términos de Referencia.

No tendrá derecho a percibir Aguinaldo, dada la característica del Contrato por producto, según reza el Art. 78 inc. h) del Decreto Nº 8.334/2.012, ni a reclamar dicho pago.

OBSERVACIÓN: De acuerdo a lo establecido en la Resolución del Ministerio de Hacienda Nº 464 de fecha 21 de febrero de 2006, en el artículo 41 de la Ley 2051/03 y el articulo 100 del Decreto de Reglamentación Nº 21.909/03 a los pagos correspondientes al presente contrato se aplicarán las siguientes Retenciones:

En concepto de IVA:

-100 % del monto correspondiente al IVA:

En concepto de Impuesto a la Renta del Servicio de Carácter Personal:

-10% del monto total sin IVA

En concepto de contribución sobre contratos:

-0,4% del monto total descontado el IRP.

Los gastos indicados en el artículo 15.1 precedente, serán financiados con fondos del **Programa Escuela Viva II, Convenio de Préstamo 1880/BL-PR.**

EL CONTRATANTE no asume gastos adicionales que impliquen el pago de beneficios sociales e impuestos de cualquier índole.

M - GARANTIAS

El oferente adjudicado deberá presentar dentro de un plazo no mayor a diez días desde la firma del contrato una Póliza de Responsabilidad Profesional por un monto no menor al 10% del monto total del Contrato, cuya vigencia se extenderá hasta 30 posteriores a la finalización del contrato.

N – penalidades por incumplimiento

En caso de incumplimiento de los plazos y o condiciones del servicio se aplicará una multa del 1% del valor del contrato por cada semana de retraso o por más de dos apercibimientos por escrito. La multa se deducirá en forma automática de la factura pendiente de pago, hasta el porcentaje del Seguro de Responsabilidad Profesional, en caso de superarse el mismo se procederá a la rescisión del contrato conforme al procedimiento establecido en el Art. 59 de la Ley Nº 2.051/03.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO 5

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: (Fecha de Apertura)

Proceso de Contratación: **Modalidad:** Contratación Directa.-
Descripción del llamado: CD Nº 07/14 – **"CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA PARA PROCESAMIENTO, ANALISIS DE ITEMS Y AJUSTES DE INSTRUMENTOS DE LOGROS ACADEMICOS Y FACTORES ASOCIABLES AL APRENDIZAJE – ID Nº 277.854"**

A la Convocante: **Programa de Mejoramiento de la EEB-Escuela Viva II - UCP/MEC/BID**

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

---

Firma El/los Oferente/s | Aclaración de Firma/s

ANEXO 6

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 2014
Señores
Programa de Mejoramiento de la EEB-Escuela Viva II - UCP/MEC/BID
Presente

REF.: CD Nº 07/14 – **"CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA PARA PROCESAMIENTO, ANALISIS DE ITEMS Y AJUSTES DE INSTRUMENTOS DE LOGROS ACADEMICOS Y FACTORES ASOCIABLES AL APRENDIZAJE – ID Nº 277.854"**

De mi consideración:

La empresa……., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº……., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.[1]

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.

[1] En caso de corresponder, marque aquí con una X.

Anexo 7

CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION

1. CRITERIOS GENERALES

La propuesta de los consultores serán evaluados y calificados conforme el siguiente detalle:

GRILLA DE EVALUACIÓN	Puntajes a obtener	Puntajes Obtenidos
a) Evaluación del perfil y la experiencia del consultor.-	90 puntos	
b) Evaluación del plan de trabajo.-	10 puntos	
PUNTAJE TOTAL: SUMATORIA A + B	**100 PUNTOS**	

El puntaje mínimo requerido será de 70 puntos y el máximo llegará a 100 puntos, teniendo en cuenta los criterios mencionados seguidamente.

a) PERFIL Y EXPERIENCIA DEL CONSULTOR (peso: 90%)

Requerimientos	Puntaje Máximo 90	Puntaje Obtenido
El total de puntos para este profesional es de 90 puntos distribuidos de la siguiente manera:		
Estudios Universitarios: concluidos (título universitario) de las áreas de Educación y/o Estadística, Ingeniería de Sistemas y/o Ciencias Sociales y Exactas. **Mínimo exigido para participar, no puntúa.**	CUMPLE/ NO CUMPLE	
a.1 FORMACION ACADEMICA	**34 PUNTOS**	
Estudios de Actualización: Se otorgará un **máximo de 8 puntos** 2 puntos por cada 20 horas de participación en cursos de especialización relacionados en temas afines. Se considerará hasta cuatro cursos.		
Especialización: Se otorgaran un **máximo de 8 puntos**, 4 puntos por especializaciones realizadas, hasta 2 especializaciones.		
Maestría: Se otorgará un **máximo de 8 puntos**, 8 puntos por el curso de Maestría. Se considerará un curso.		
Doctorado: Se otorgará un **máximo de 10 puntos,** 10 puntos por el curso de doctorado. Se considerará un curso.		

a.2 EXPERIENCIA PROFESIONAL	**50 PUNTOS**	
Experiencia Especifica (EE) 30 puntos: Se aplica a a) en estudios en aplicación de la metodología del modelo Rasch en Base a la Teoría de Respuesta al Ítem. b) en manejo del software respectivo para el procesamiento y análisis de los datos, en los últimos 5 años. c) en capacitaciones dirigidas a profesionales de la educación en el campo mencionado.		
Experiencia General (EG) 10 puntos: Se otorgarán 2 puntos por cada Investigación relacionados al área de evaluación educativa. Hasta 5 Investigaciones.		
Experiencia Indirecta (EI) 10 puntos: Se aplica a la experiencia del candidato/a en trabajos relativos a) Trabajos en el área de evaluación, calidad educativa y procesamiento de datos. b) Capacitaciones, talleres o seminarios impartidos en el área de evaluación, calidad educativa, investigación evaluativa en el área de Educación Se otorgarán 2 puntos por cada 12 meses de experiencia; en el caso de las capacitaciones se otorgarán 2 puntos por cada una. Si las experiencias indirectas declaradas superan el puntaje máximo establecido, las mismas podrán ser puntuadas como experiencia general.		
a.3 OTROS FACTORES DE PUNTUACION	**6 PUNTOS**	
Idiomas 2 puntos: se otorgará 1 punto por cada idioma diferente al español, hasta un máximo de 2 puntos.		
Informática 2 puntos: por el manejo de herramientas informáticas: 1 punto por WinSteps y por manejo de software para análisis multivariados y 1 punto por manejo de Microsoft Word, Excel, Power Point e Internet.		
Publicaciones 2 puntos: se otorgará 1 punto por cada publicación relacionada al área educativa, hasta un máximo de 2 puntos.		
TOTAL DE PUNTOS		

b) PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (peso: 10%)

Requerimientos	Puntaje Máximo 10	Puntaje Obtenido
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A TENER EN CUENTA	**PUNTUACIÓN**	
Presentación de un plan de trabajo de manera general, sin cronograma de actividades detalladas.	4	
Presentación de un plan de trabajo de manera general, con cronograma de actividades detalladas.	10	
TOTAL DE PUNTOS	**10**	
Observación: La metodología de puntuación, será realizada, utilizando solo uno de los dos criterios establecidos, a fin de otorgar el puntaje correspondiente de acuerdo al plan de trabajo presentado.		

Una vez finalizada la evaluación de la calidad y el comité de evaluación se haya expedido acerca de las propuestas técnicas, se notificará a los consultores que presentaron propuestas, el puntaje obtenido en sus propuestas técnicas, y se notificara a los Consultores cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima, con la indicación de que sus propuestas de Precio les serán devueltas, sin abrir después de terminado el proceso de selección. Así mismo la Convocante notificará por escrito a los Consultores que hayan obtenido la calificación mínima necesaria sobre la fecha, hora y lugar en que se abrirá las propuestas de precio. La asistencia a la apertura de las propuestas de precio es optativa.

La fórmula para determinar los puntajes de precio y de la adjudicación es la siguiente:

Pp es el puntaje de precio

Pm es el precio más bajo (100%)

Pi el precio de la propuesta en consideración.

Pp = 100 x Pm / Pi.

Pt puntaje de la propuesta técnica.

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son:

T = 0,80

P = 0,20

T + P = 1

Pcomb = Pt x T + Pp x P

La firma adjudicada será aquella que obtenga el **puntaje técnico y de precio combinado más alto**.
En caso **de empate en el puntaje técnico y de precio combinado** se seleccionara al Consultor que ostente el mayor año de experiencia profesional verificado en fecha del título universitario.

La adjudicación será: **por el total de lo solicitado.**

Se notificará la adjudicación a los demás consultores que presentaron sus propuestas.

Se prevé que la fecha y lugar para iniciar los servicios de consultoría sean a partir del día siguiente de la emisión de la Orden de Servicio:
Disponibilidad de tiempo: **de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs y 13:00 a 17:00 hs**
Lugar: **Dirección General de Planificación Educativa - MEC**
Dirección: **Cerro Corá Nº 247 entre Yegros e Iturbe**
Número del Piso/Oficina: **3º Piso - Edificio Alfar 1**
Ciudad: **Asunción, Paraguay**

Anexo 8

Pro-forma de Contrato

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los……días del mes de Xxx del año 2014, la **Unidad Coordinadora de Programas del Ministerio de Educación y Cultura**, representada en este acto por la señora **María del Carmen Giménez Sivulec,** en su carácter de Coordinadora Ejecutiva conforme resolución N° xxx, domiciliada a este efecto en la calle Humaitá 145 entre Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional, Edificio Planeta I – 4º Piso, denominado en adelante indistintamente el **Programa** o el **Contratante**, por una parte, y por la otra, la firma **xxxxxx** con RUC Nº xxxxxxx (en lo sucesivo Contratista o Proveedor), domiciliada en la calle xxxxxxxxxx, representada por xxxxxxxxx, con Cédula de Identidad Nº xxxxxxxx, denominada en adelante la **Contratista**, acuerdan celebrar la presente Contratación, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº xx/14 de fecha xx de Xxx de 2014, en el marco de la **Contratación Directa N° 07/2014** para la **"CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA PARA PROCESAMIENTO, ANALISIS DE ITEMS Y AJUSTES DE INSTRUMENTOS DE LOGROS ACADEMICOS Y FACTORES ASOCIABLES AL APRENDIZAJE– ID Nº 277.854",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la prestación de la **Contratación Directa N° 07/2014** para la **"CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA PARA PROCESAMIENTO, ANALISIS DE ITEMS Y AJUSTES DE INSTRUMENTOS DE LOGROS ACADEMICOS Y FACTORES ASOCIABLES AL APRENDIZAJE– ID Nº 277.854",** cuyas características y cantidades se describen en los Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas, en las Condiciones Especiales del Contrato. Dicho servicio deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados, pero que pueda inferirse que son necesarios para el fiel cumplimiento de los mismos a total satisfacción de la contratante, por tanto serán suministrados como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos y Adendas.

(b) Condiciones Especiales del Contrato.-

(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(d) Términos de referencia que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas.-

(e) Condiciones Generales del Contrato.-

(f) Resolución de Adjudicación Nº …. - …/… de fecha ……-

(g) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad del Consultor:

El Consultor se obliga a prestar los Servicios de consultoría en la forma establecida en los Términos de Referencia, y a subsanar los defectos de estos de conformidad a lo establecido en el presente Contrato y sus anexos y documentos. Será responsable del pago de todos los impuestos, cargas sociales, y otras imposiciones.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se obliga a pagar al Consultor por el suministro de los Servicios de consultoría, el precio indicado en el Contrato dentro del plazo y en la forma establecida en el Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con los Créditos Presupuestarios Aprobados, previstos en su Presupuesto General de Gastos. Se informa la disponibilidad presupuestaria de la suma de Gs. xxxxxxxxxx (Guaraníes xxxxxxxxxx) que afecta al rubro 260 “Servicios Técnicos Profesionales” del Programa 19 “Fortalecimiento de la reforma educativa en la educación escolar básica” y el Proyecto 4 “Programa de Mejoramiento de la EEB – Escuela Viva II” que cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº xxxx/2014, de fecha xx de xxx de 2014 correspondiente al Código del Programa Anual de Contrataciones N° xxx.xxx.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 07/2014** para la **“CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA PARA PROCESAMIENTO, ANALISIS DE ITEMS Y AJUSTES DE INSTRUMENTOS DE LOGROS ACADEMICOS Y FACTORES ASOCIABLES AL APRENDIZAJE– ID Nº**

277.854", convocado por el **Contratante** según Resolución Nº …/… de fecha … de …….. de ….., dictada por la Coordinación Ejecutiva.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. …… (Guaraníes ……..), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en este contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	80101507-005	**"CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA PARA PROCESAMIENTO, ANALISIS DE ITEMS Y AJUSTES DE INSTRUMENTOS DE LOGROS ACADEMICOS Y FACTORES ASOCIABLES AL APRENDIZAJE– ID Nº 277.854"**	**Unidad**	**1**		
MONTO TOTAL EN GUARANIES (IVA INCLUIDO)						

Total General: Son guaraníes ……., IVA Incluido.-

Los precios facturados por el **Contratista** por los servicios presentados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en la Cláusula 13 de este Contrato.-

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán prestados por el Consultor en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en los Términos de Referencia del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Fecha(s) final(es) de Entrega de los Servicios: de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia –

8- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección V, y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.-

9- CONDICIONES DE PAGO

Sobre el costo total del contrato, se aplicaran los impuestos y retenciones incluidos, en todo concepto, que serán abonados, una vez cumplido con todos los trabajos previstos en los términos de referencia, y a la entrega de los informes respectivo y del final previa aprobación por la Dirección General de Planificación Educativa.
Esta suma incluye todos los gastos y costos que el CONSULTOR pueda incurrir en la prestación de los servicios bajo el presenta llamado, así como los montos impositivos correspondientes, se retendrá 0.4% en concepto de aporte a la DNCP y las demás retenciones aplicables

El valor total de la consultoría será abonados de la siguiente forma:

- 1º Pago: 30 % (treinta por ciento) a la firma del contrato y la entrega del plan de trabajo aprobado por la DGPE;

- 2º Pago: 40% (cuarenta por ciento) a la entrega de los informes correspondientes a la segunda etapa del trabajo (Ítems 2 al 6 de los Resultados esperados), previa aprobación por la DGPE.

- 3º Pago: 30% (treinta por ciento), una vez cumplido con todos los trabajos previstos en los términos de referencia, y a la entrega del informe final, por parte del Consultor previa aprobación por la DGPE.

Dicho monto constituye la compensación total por todos los gastos en que deba incurrir para el desarrollo de la consultoría, los costos indirectos e imprevistos necesarios para llevar a cabo el servicio incluyendo los impuestos.

El último pago correspondiente a este contrato, estará sujeto a la presentación del informe final de la consultoría aprobado por el ejecutor. El pago de los honorarios se efectuará en cumplimiento de las actividades previstas en los Términos de Referencia.

No tendrá derecho a percibir Aguinaldo, dada la característica del Contrato por producto, según reza el Art. 78 inc. h) del Decreto Nº 8.334/2.012, ni a reclamar dicho pago.

10- GARANTIAS: El **Consultor** deberá presentar un Seguro de Responsabilidad Profesional por un valor igual al diez por ciento (10 %) del monto adjudicado dentro de los 10 (diez) días siguientes a la firma del contrato, la que será presentada a través de:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, la que deberá ajustarse a lo establecido en el **"Formulario para el Seguro de Responsabilidad Profesional"**, o,

b) Póliza de Seguro emitida por una Compañía, autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, la que deberá ajustarse a lo establecido en el **"Formulario para el Seguro de Responsabilidad Profesional"** del presente Pliego de Bases y Condiciones.

Se considerará una Compañía de Seguro o una Entidad Bancaria con suficiente margen de solvencia

del momento que esté autorizada por la Superintendencia de Seguros o Superintendencia de Bancos dependientes del Banco Central del Paraguay a emitir dichas garantías.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la UCP podrá adjudicar el contrato en la forma establecida en el segundo párrafo del Art. 36 de la Ley 2051/03.

El Seguro de Responsabilidad Profesional se hará efectivo si la UCP determina la rescisión del contrato por causa imputable al contratista, conforme a la Ley 2051/03, al Decreto Reglamentario y al contrato.

La UCP se reserva el derecho de rechazar los Seguros que no cumplan con los requisitos señalados, o que a su criterio no fueren satisfactorias.

La vigencia del Seguro de Responsabilidad Profesional se extenderá a la vigencia del contrato. La Garantía será liberada y devuelta a la Contratista después de presentada su solicitud expresa una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

11- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si la empresa consultora adjudicada no diere cumplimiento a la entrega del servicio, por cada día de atraso en la entrega de los productos esperados especificados en el Punto 5 de la Sección 5 Términos de Referencia, se descontará el 0.14 % diario, sobre el monto establecido para ese producto y hasta un máximo del 10% del monto total del contrato. Una vez que se llegue a este monto del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato.

12- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los servicios que el Consultor debe ejecutar se encuentran descriptos en los Términos de Referencia, Planilla de Precios, y en las disposiciones del presente contrato.-

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

El ajuste de precios será: Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, la UCP reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = Po\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Dónde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y

Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas. No se reconocerán reajustes de precio si el servicio se encuentra atrasado respecto al Plan de entrega.

14- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

15- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso-administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la UCP MEC/BID en conjunto con la Dirección General de Planificación Educativa del MEC.

17- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 120 días contados desde la fecha de recepción de la Orden de Servicios.-

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La UCP se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios solicitados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los artículos 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratante.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

Anexo 9
FORMULARIO PARA EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

Conste en el presente documento que nosotros,..... (denominación social y domicilio de la firma)..... como Proveedor, y ..... (denominación social y domicilio del Banco o Compañía de Seguros otorgante) como fiador, nos obligamos solidaria y definitivamente ante la UCP – MEC/BID, domiciliado en Humaitá entre Nuestra señora de la Asunción, Edificio Planeta I, Asunción, Paraguay, en adelante denominada UCP – MEC/BID, hasta por la suma de Gs. _____ (Guaraníes .....), para asegurar el cabal, eficiente y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el Contrato para el servicio de ..... a ser entregado a la UCP – MEC/BID dentro de la República del Paraguay, en calidad de Consultor con la UCP – MEC/BID, conforme consta en el Contrato celebrado en Asunción el día .... del mes de ..... del año 2014, cuyo texto íntegro se adjunta al presente documento.

Esta fianza se hará efectiva hasta un valor de Gs. _____ cubierto por la presente Garantía, por decisión exclusiva de la UCP y a su sola presentación, o en su caso, de acuerdo al fallo de los tribunales de la Capital de la República del Paraguay, siempre que el Proveedor..... no ejecute y/o no cumpla con eficiencia y puntualidad todos y cada uno de los compromisos, disposiciones, términos, condiciones y obligaciones establecidos en el referido Contrato, y durante su plazo original, o durante la prórroga que por escrito, le haya sido otorgada eventualmente por la UCP-MEC/BID, con o sin aviso al Fiador.

Este Seguro se extiende a toda enmienda que las Partes hayan introducido por escrito en el Contrato precitado, aun cuando no se haya dado aviso de dicha enmienda al Fiador, quien desde ahora renuncia a toda notificación.

Este Seguro se extinguirá y quedará sin valor alguno únicamente en el caso que el Proveedor haya dado cumplimiento fiel y oportuno de todas y cada una de sus obligaciones contractuales de acuerdo a los términos del Contrato individualizado precedentemente y para su liberación deberá mediar la conformidad escrita de la UCP – MEC/BID.

Este Seguro permanecerá hasta la fecha de terminación del contrato.

Para todos los efectos de esta Fianza Solidaria, las Partes firmantes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la República del Paraguay.

EN FE DE LO CUAL, EL PROVEEDOR Y EL FIADOR de este Seguro de Responsabilidad Profesional suscriben, con los correspondientes sellos, el presente documento que obliga a sus herederos, administradores y sucesores y cesionarios, conjunta y solidariamente, el día..... en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

FIRMA Y SELLO DEL FIADOR **FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR**